



OFERTA DE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE UN/A TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN TURÍSTICA (Mercados)

Selección de Personal para cubrir un puesto por contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, de un Técnico/a Medio de Gestión Turística en Mercados, en **FUNDACIÓ VISIT VALÈNCIA**, Avda. Cortes Valencianas, 41, Sede Central, València.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES

- Promoción del destino Valencia en mercados, bajo supervisión y dando apoyo a técnicos responsables de mercado en distintas acciones promocionales.
- Atención de viajes de prensa, viajes educacionales y visitas de inspección de operadores turísticos.
- Viajes de prospección comercial.
- Presentaciones en destino, participación en workshops, ...
- Lanzamiento y seguimiento de acciones de marketing en mercados.
- Preparación de candidaturas para captar congresos y otros eventos.
- Atención a consultas de agencias organizadoras de eventos y/o de viajes.
- Gestión y coordinación con proveedores / agencias externas.
- Tareas administrativas relacionadas con el CRM de la Fundación (Microsoft Dynamics) y otras herramientas informáticas como el Portal de Asociados.
- Elaboración de informes y memorias relativos a la actividad y competencia del área.
- Colaboración en proyectos comunes con otras áreas de la Fundación.
- Tareas administrativas propias del área.
- Otras tareas que le sean asignadas por el Director del Área de Brand & Markets.

REQUISITOS:

1. Licenciatura/Grado en Turismo u otras disciplinas, como ADE, Publicidad y Relaciones Públicas, Traducción e interpretación. Los títulos o grados obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán estar debidamente homologados.
2. Titulados/as Superiores que hayan terminado sus estudios en los últimos 3 años.
3. Titulados/as Superiores con menos de 30 años o menores de 35 años en caso de discapacidad superior al 33% (con certificación).
4. No haber trabajado con contrato formativo durante 2 años, en cualquier empresa, en virtud de la misma titulación.
5. Idiomas.
Inglés: acreditado oficialmente nivel B1 o equivalente.
6. Demás requisitos necesarios para celebrar un contrato formativo para la obtención de la práctica laboral, según lo dispuesto en el *Art. 11 del E.T.*

CONDICIONES DEL PUESTO:

Retribución: Retribución bruta anual aproximadamente: 25.000 € distribuido en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Jornada laboral: Horario 37,5h semanales, según convenio laboral de Fundación Visit València.

Fecha de incorporación: 6 de mayo 2024

Duración: La duración del contrato será de 6 meses con posibilidad de prórroga de 6 meses más.

Lugar de trabajo: Oficinas de la Fundació Visit València. Situada en Av. Cortes Valencianas 41 bajo. Valencia.

Tipo de contrato: Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas se inicia con la publicación de esta oferta en el Portal de Empleo de la web de la [Fundació Visit València \(https://fundacion.visitvalencia.com/empleo\)](https://fundacion.visitvalencia.com/empleo) y acabará el **12 de Abril de 2024** a las 14h00 (entregar dentro del plazo establecido).

Pasada esta fecha se procederá a validar aquellas candidaturas que cumplan los requisitos y dichos/as candidatos/as recibirán convocatoria para efectuar entrevista.

Lugar: Se entregará presencialmente o por correo postal (recibido antes de la fecha de finalización de plazo) en la Fundació Visit València, Av. Cortes Valencianes 41 (CP 46015), Valencia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los candidatos/as deberán entregar en un sobre, la siguiente documentación:

- Fotocopia de los documentos que acreditan los requisitos y méritos a valorar (preferiblemente compulsadas).
- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae.

El sobre hará referencia a “OFERTA DE CONTRATO FORMATIVO PARA UN/A TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN TURÍSTICA (Mercados)”.

Dicha documentación será cotejada con originales o fotocopias compulsadas, tras el proceso de selección, únicamente en los casos idóneos para su posible contratación.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección y valoración se compone de **dos partes**:

1. **Cuantificación de méritos** (máximo: 7,5 puntos)

Según la siguiente tabla:

Criterios de Valoración	Puntos
<p>CURSO DE LICENCIATURA / GRADO (diferente al que se alegue como requisito de acceso)</p> <p>CURSO DE POSTGRADO / MÁSTER (en marketing, administración, gestión de eventos, gestión de CRMs u otra temática relacionada con el puesto)</p> <p>Mínimo 400 horas o 40 créditos.</p>	<p>2 pts. máximo.</p> <p>1 pto. por Licenciatura/ Postgrado/Máster relacionado.</p>

<p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <p>(seminarios o cursos relacionados con gestión de CRMs, marketing digital, gestión de eventos, tareas administrativas, ...)</p> <p>Mínimo 40 horas por seminario/curso.</p>	<p>1 pto. máximo.</p> <p>0,20 ptos. por seminario/curso.</p>
<p>IDIOMAS</p> <p>FRANCÉS, ALEMÁN, HOLANDÉS, ITALIANO, RUSO, POLACO, CHINO.</p>	<p>2 ptos. máximo.</p> <p>Nivel acreditado oficialmente (mín. B2 o equivalente): 0,50 ptos.</p> <p>Por idioma.</p>
<p>VALENCIANO</p>	<p>Nivel acreditado oficialmente (mín. B2 o equivalente): 0,50 ptos.</p>
<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (en puestos o tareas similares)</p>	<p>2 ptos. Máximo</p> <p>0,10 ptos. por mes de trabajo, en sitios o funciones similares.</p> <p>Contratos mínimo de 3 meses a tiempo completo o 6 meses a tiempo parcial.</p>

Con el objeto de recabar información, especialmente para valorar si la experiencia profesional de cada candidato/a se corresponde con puestos o funciones similares al perfil ofertado, el Órgano de Selección podrá solicitar documentación acreditativa de las funciones realizadas y aclaraciones en una entrevista personal.

2. Entrevista (máximo: 2,5 puntos)

Entrevista cuya finalidad es valorar la similitud entre las funciones del puesto y la experiencia laboral del/de la candidato/a, los logros profesionales y académicos alcanzados, la capacidad para el desempeño de competencias transversales (comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, toma de decisiones).

Serán llamados/as a la entrevista hasta un máximo de 8 candidatos/as, aquellos/as que logren las mejores puntuaciones en la valoración de méritos.

Los/las candidatos/as que resulten idóneos en la valoración de méritos, a criterio del Órgano de Selección, pasarán a formar parte de una bolsa de candidatos/as reserva para este puesto o similares de la Fundació Visit València.

Las **convocatorias** y las valoraciones se irán publicando en el portal web de la Fundació (sección Portal Empleo). <https://fundacion.visitvalencia.com/empleo>

Para los **resultados** publicados habrá un plazo de alegaciones de **5 días naturales**, que podrán presentarse a través del email recursos-humanos@visitvalencia.com

ÓRGANO DE SELECCIÓN:

Órgano de Selección: Órgano de selección para la contratación formativa de un/a Técnico Medio de Gestión Turística (Mercados)

Composición: Según lo dispuesto en el Art. 49 del Convenio Laboral de la Fundació Visit València

Artículo 49. Órganos de selección

“Los órganos de sección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El personal de elección o de designación política, el personal interino y el personal temporal no podrá formar parte de los órganos de selección.

Los órganos de selección estarán presididos por personal fijo.

La permanencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.”

La selección será llevada a cabo por un Órgano de Selección que estará integrado por las personas que a continuación se detallan, si bien podrán ser designadas personas suplentes de los mismos:

- **Presidencia:** Jefe/a de Área de Brand & Markets.
- **Secretaría:** Técnico/a de Recursos Humanos.
- **Vocal:** Técnico/a de Visit València correspondiente a la misma área de conocimientos o superior.

El órgano selectivo no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del 50% de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

NORMATIVA:

- Artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.
- Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.